
Duodécima Conferencia Anual de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo II enmendado de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados

18 de noviembre de 2010
Español
Original: inglés

Ginebra, 24 de noviembre de 2010
Tema 12 del programa provisional
Informes de los órganos subsidiarios que se establezcan

Los artefactos explosivos improvisados

Presentado por el Coordinador¹

I. Introducción

1. El Grupo de Expertos de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo II Enmendado de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados (el Grupo) se reunió el lunes 19 de abril y el martes 20 de abril de 2010 en Ginebra y siguió debatiendo a fondo la cuestión de los artefactos explosivos improvisados de conformidad con el mandato que figura en el informe de 2009 presentado por el Colaborador del Presidente para los artefactos explosivos improvisados (CCW/AP.II/CONF.11/2).

2. Las delegaciones acogieron positivamente el nuevo debate sobre los artefactos explosivos improvisados en el foro de la Convención, dado que los artefactos explosivos improvisados representaban una amenaza significativa para la población civil, las fuerzas militares y las infraestructuras, y obstaculizaban el desarrollo socioeconómico en muchas regiones.

II. Tendencias y desafíos

3. El debate del Grupo se estructuró en torno a un documento de trabajo oficioso (documento de trabajo N° 1, titulado "Improvised Explosive Devices (IEDs). Food-for-Thought Paper") cuyo objetivo era alentar a las delegaciones a seguir participando en la labor del Grupo. Al igual que en 2009, las reuniones contaron con la participación de un gran número de Altas Partes Contratantes en la Convención, observadores y expertos de organizaciones internacionales y de la sociedad civil.

4. Con respecto a la naturaleza de la amenaza planteada por los artefactos explosivos improvisados, las delegaciones proporcionaron información adicional sobre diversas

¹ El Sr. Reto Wollenmann, de Suiza, fue nombrado Coordinador para los artefactos explosivos improvisados por la 11ª Conferencia Anual de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo II Enmendado de la Convención sobre las armas convencionales.

tendencias relativas a los materiales y los diseños de esos artefactos, como complemento de las deliberaciones del Grupo en 2009 y confirmando la naturaleza dinámica y en constante evolución de la amenaza que representan los artefactos explosivos improvisados. Los estudios monográficos pusieron de manifiesto que los incidentes por restos explosivos de guerra y por artefactos explosivos improvisados solían producirse en los mismos escenarios y que, en algunas regiones, el número de víctimas de ese tipo de artefactos habían sobrepasado el número de víctimas por restos explosivos de guerra.

5. El Grupo recordó los múltiples desafíos humanitarios que planteaban los artefactos explosivos improvisados y reiteró su preocupación por el elevado número de muertes y lesiones que causaban, en particular entre la población civil. Las delegaciones se refirieron al problema humanitario más amplio de la utilización de la violencia explosiva en zonas pobladas, donde las víctimas civiles eran muy probables. Las delegaciones expresaron también su preocupación por el hecho de que los artefactos explosivos improvisados solían dirigirse no contra objetivos militares legítimos, sino cada vez más contra la población civil y otros objetivos poco protegidos. Las delegaciones insistieron en que las preocupaciones humanitarias relacionadas con los artefactos explosivos improvisados se derivaban de esas tendencias y de la forma en que se utilizaban esos artefactos y los explosivos, y no de su carácter improvisado. A ese respecto, las delegaciones mencionaron la importancia de reunir y analizar sistemáticamente los datos sobre los incidentes con artefactos explosivos improvisados con el fin de evaluar mejor el problema humanitario que planteaban.

6. Con respecto a las medidas preventivas, el Grupo examinó una serie de prácticas y procedimientos para evitar la fabricación o colocación de artefactos explosivos improvisados. A fin de evitar que los materiales pertinentes cayeran en manos de agentes armados no estatales, los expertos y las delegaciones destacaron la importancia de la protección y la vigilancia de las existencias de armas convencionales, municiones y explosivos militares, así como el aumento de los controles de otros materiales pertinentes.

7. En cuanto a la protección de la población civil, las delegaciones examinaron medidas concretas para evitar las víctimas civiles de los artefactos explosivos improvisados. Los expertos intercambiaron información sobre la capacidad de respuesta de las fuerzas armadas y otras entidades especializadas. El Grupo examinó también las principales disposiciones del Protocolo II Enmendado y medidas específicas para proteger a la población civil, como actividades de sensibilización integradas en los programas de educación sobre el riesgo de las minas y otras medidas para educar y advertir a la población civil sobre la amenaza de los artefactos explosivos improvisados.

8. En sus debates sobre la asistencia a las víctimas, el Grupo aprovechó los significativos progresos logrados en los últimos años en general y en el marco de la Convención en particular. En una sesión presidida conjuntamente por el Coordinador del Grupo y por el Coordinador para la asistencia a las víctimas en el marco del Protocolo V, las delegaciones acogieron positivamente la posibilidad de aprovechar las sinergias entre ambos protocolos en la esfera de la asistencia a las víctimas. Las delegaciones señalaron la relevancia del Plan de Acción sobre asistencia a las víctimas en el marco del Protocolo V, de 2008, para las víctimas de artefactos explosivos improvisados. Las delegaciones observaron en concreto que las disposiciones y los principios de asistencia incluyente y no discriminatoria a las víctimas también servían para mejorar la situación de las víctimas de artefactos explosivos improvisados, con miras a lograr la inclusión social y económica de todos los grupos de personas afectadas por esos artefactos.

9. Las delegaciones subrayaron la importancia de disponer de mecanismos efectivos de cooperación y asistencia que promovieran, por ejemplo, la cooperación técnica y el intercambio de información sobre la detección, la remoción y la destrucción de los artefactos explosivos improvisados.

III. Recomendaciones

10. La 12ª Conferencia Anual de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo II Enmendado de la Convención sobre las armas convencionales podría adoptar las siguientes decisiones:

a) Seguir estudiando los tipos de incidentes con artefactos explosivos improvisados, el contexto en que se producen víctimas y los efectos de esos incidentes a corto, mediano y largo plazo, con el fin de contribuir a la prevención de nuevos incidentes;

b) Estudiar las necesidades específicas de las víctimas de incidentes con artefactos explosivos improvisados, teniendo en cuenta los elementos pertinentes que figuran en el Plan de Acción sobre asistencia a las víctimas en el marco del Protocolo V, de 2008, con el fin de proporcionar o facilitar atención médica, rehabilitación, apoyo psicológico y asistencia adecuada para la inserción social y económica adaptados a la edad y el género y de manera no discriminatoria;

c) Estudiar las ventajas de establecer un conjunto de prácticas y procedimientos que garanticen la protección de la población civil, destacando las responsabilidades de cada Alta Parte Contratante o parte en un conflicto en virtud del Protocolo II Enmendado;

d) Estudiar el valor añadido de establecer directrices para evitar el desvío o el uso ilícito de materiales que puedan emplearse para fabricar artefactos explosivos improvisados, teniendo en cuenta las directrices existentes, las mejores prácticas y otras recomendaciones (esas directrices podrían centrarse, entre otras cosas, en la gestión de los arsenales militares y otros materiales pertinentes, teniendo en cuenta los riesgos de ciertos materiales y piezas conocidas por su posible utilización como componentes de artefactos explosivos improvisados).
